

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 136

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha: 8/04/2024	Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA - FAMILIAS FUERTES - DISTRITOS DE SANTA ANA LA CONVENCION PARA EL PP051 DEVIDA	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION TEMPORAL DE UN/A (1) PROFESIONAL PARA LA CONDUCCION DE LA SESION DE PADRES Y FAMILIAS DE 05 IMPLEMENTACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS GEREDU 2024, EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DE CUSCO

1. Área que realiza el requerimiento

Dirección de Gestión Pedagógica / Programa de Prevención y Tratamiento de Drogas/GEREDU CUSCO.

2. Finalidad pública

El presente proceso de elección busca contar con 01 facilitador para la conducción de la sesión de Padres de Familia de la actividad de familias fuertes: amor y límites con la implementación de 05 aplicaciones. En forma presencial según el plan operativo anual 2024; contar con el servicio para el desarrollo de las sesiones con padres de familia y estudiantes, así como el procesamiento de información del padrón de beneficiarios y otros para cumplir con las actividades según el POA 2024 del Programa Presupuestal 0051- programa presupuestal prevención y tratamiento del consumo de drogas.

3. Objetivo de la contratación

Contratación de un (01) facilitador para el Programa 051PTCD-2024, de Familias Fuertes: Amor y Límites en las II.EE focalizadas de la provincia de la Convención región Cusco:

1. I.E JUAN DE LA CRUZ MONTE SALAS SANTA ANA
2. I.E LA CONVENCION SANTA ANA
3. I.E 50236 SANTA ANA SANTA ANA
4. I.E INA 67 SANTA ANA
5. I.E MANCO II SANTA ANA

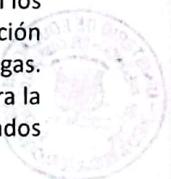
4. Alcances y descripción del servicio

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2024; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizara 05 instituciones educativas en la provincia de la Convención de la Región Cusco (distrito Santa Ana) con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de 1ro a 3ro de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para plasmar con los propósitos propuestos por el programa se requiere la contratación de facilitadores para la aplicación del Programa de Familias Fuertes: Amor y Límite, padres de familia que deberían ser seleccionados con intervención de tutores, coordinación consultoría, facilitador y la Dirección de la Institución Educativa.

5. Procedimiento

Para iniciar la implementación de la actividad, se contratará a profesionales como Facilitadores del programa "Familias Fuertes": Amor y Límites, según el plan Operativo Anual 2024 de la entidad ejecutora, respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan de 10 a 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas.

- Participar en las reuniones y/o reforzamiento que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA convoquen.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Desarrollar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora, respetando la metodología, entendiéndose que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan de 10 a 15 familias.
- Participar de las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA, convoquen.
- Realizar coordinaciones previas con los directivos y docentes de la I.E. a fin de garantizar la logística necesaria para el óptimo desarrollo de las sesiones.
- En coordinación con los directivos y docentes de la I.E. realizar la convocatoria y sesiones de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.
- Elaborar un (01) informe en el cual deberá recopilar las aplicaciones desarrolladas.

5.1. Criterios de selección

Perfil de las familias. - Participan familias que tengan una hija o hijo adolescente de edades entre 10 a 14 años. Para poder participar la familia debe tener acceso a un dispositivo con conexión a internet de manera continuada por al menos 1 hora, 1 vez a la semana.

No pueden participar del programa: familias multiproblemáticas, familias donde alguno de sus miembros evidencie trastornos mentales o problemas de conducta, adolescentes con problemas de conducta graves (pandillaje, consumo de alcohol u otras drogas).

5.2. Acciones para las aplicaciones

- Curso de capacitación a profesionales como facilitadores del Programa: se dictará de manera presencial/virtual y está dirigido a los facilitadores contratados, además de ellos se recomienda la participación del Especialista TOE, Coordinador y/o Apoyo Técnico de la DRE/GRE (este último en las regiones donde hubiera).
- El curso tendrá una duración de 32 horas, a través de 09 módulos.
- Cada aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, será desarrollada por un facilitador, y cada facilitador realizará un número determinado de aplicaciones en las II.EE. seleccionadas con la participación de un mínimo de 10 y máximo 15 familias por aplicación, de acuerdo a los lineamientos dados en el curso de capacitación. La capacitación a los padres/madres de familia se desarrollará de manera presencial y se elaborarán recursos asincrónicos para el trabajo con adolescentes y familias.
- Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites. Consiste en realizar la asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del programa, por parte del coordinador y/o el profesional de apoyo técnico, quienes deberán realizar visitas de monitoreo.

5.3. Tarea de las aplicaciones del programa Familias Fuertes Amor y Límites.

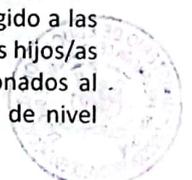
Consiste en la aplicación de 7 sesiones, que se realizan una vez por semana de manera continua, y son desarrolladas por facilitadores/as que han sido contratados por las DRE/GRE. Este programa está dirigido a las familias, orientado a fortalecer habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.

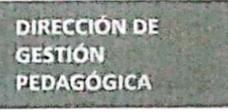
5.4. Población beneficiaria

Estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas públicas focalizadas, con edades entre los 10 y 14 años.

6. Plan de trabajo

6.1. Descripción y cantidad de servicios a prestar





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El facilitador deberá realizar 07 ó 05 aplicaciones con un número mínimo de 10 o 15 familias como máximo seleccionadas en las cuales deberá desarrollar las siguientes sesiones:

Cuadro 01

- Una (01) aplicación comprende de 07 sesiones:

SESIONES	DETALLE	APLICACIÓN	DOCUMENTOS A PRESENTAR SON POR CADA APLICACIÓN	CANTIDAD DE FAMILIAS
Sesión 01	Amor y límite.	Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Perfil de las familias. Lista de asistencia de los adolescentes. 	10 a 15 familias
Sesión 02	Establecer reglas en casa.		<ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia de los padres de familia. 	
Sesión 03	Estimular el buen comportamiento.		<ul style="list-style-type: none"> Cronograma. 	
Sesión 04	Utilización de sanciones.		<ul style="list-style-type: none"> Portafolio. 	
Sesión 05	Establecer vínculos.		<ul style="list-style-type: none"> Consolidado de asistencia. 	
Sesión 06	Protección sobre los comportamientos de riesgo.		<ul style="list-style-type: none"> Directorio. 	
Sesión 07	Conexión a la comunidad.		<ul style="list-style-type: none"> Informe final. Evidencias. Padrón SIMDEV 	

Cuadro 02

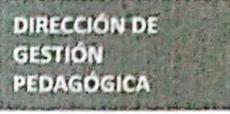
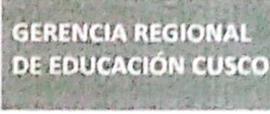
SERVICIO	APLICACIONES	SESIONES
01 servicio	Aplicación 01	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 a 15 familias
	Aplicación 02	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 a 15 familias
	Aplicación 03	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 a 15 familias
	Aplicación 04	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 a 15 familias
	Aplicación 05	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 10 a 15 familias



Cuadro 03

APLICACIONES POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO/PROVINCIA	CANTIDAD DE APLICACIONES	MES				CORRESPONDE AL PORCENTAJE % DE PAGO POR APLICACIÓN
				M	J	J	A	
BLOQUE 01								
1	JUAN DE LA CRUZ MONTE SALAS SANTA ANA	SANTA ANA	1					50 % A LOS 60 DÍAS DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2	LA CONVENCIÓN SANTA ANA	SANTA ANA	1					
3	50236 SANTA ANA SANTA ANA	SANTA ANA	1					
BLOQUE 02								
4	INA 67 SANTA ANA	SANTA ANA	1					50 % A LOS 120 DÍAS DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO
5	MANCO II SANTA ANA	SANTA ANA	1					
TOTAL, DE APLICACIONES			5					

NOTA: El prorrateo para el costeo del pago se hará en función a la cantidad total de aplicaciones realizadas, el facilitador debe presentar un total de 5 aplicaciones que constan previamente de 07 sesiones (ver cuadro 03), cada aplicación debe contar un total de 10 familias como mínimo y a 15 familias como máximo. (el facilitador tendrá 02 días como máximo para el levantamiento de las observaciones en caso el área usuaria así lo requiera).

El facilitador de familias fuertes debe garantizar el 100% de las aplicaciones de las veinticuatro aplicaciones.

PERFIL DEL FACILITADOR

Podrán participar en el proceso de selección aquellas personas debidamente acreditadas, que reúnan los siguientes requisitos:

- Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, educación o de la salud (se acreditará mediante título profesional registrado en la SUNEDU).
- Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa (mínimo 01 año de experiencia).
- Experiencia en el manejo de grupos (mínimo de 01 año de experiencia).
- Experiencia en el trabajo con familias y/o adolescentes (mínimo 01 año de experiencia).
- Conocimientos en temas de familia y/o adolescencia.
- Acreditado como facilitador/a del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites
- Contar con resoluciones de felicitación que acredite que implementaron el Programa de Familias Fuertes: Amor y Límites.
- Curso de ofimática Word, Excel, Power Point.

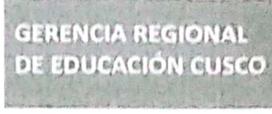
FUNCIONES

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Participar de las reuniones y/o reforzamientos que el equipo técnico regional o DEVIDA convoquen.
- Participar en los procesos de capacitación del programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
- Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 07 sesiones (01 vez por semana), en las cuales participan entre 10 a 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas.
- Realizar coordinaciones previas con el personal directivo y docentes de las II.EE, a fin de garantizar la logística necesaria para el óptimo desarrollo de las sesiones.
- En coordinación con el personal directivo y docentes de las II.EE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.
- Elaborar un (01) informe en el cual deberá recopilar las aplicaciones desarrolladas, los detalles del mismo figuran en el formato informe final proporcionado por DEVIDA.

7. Recursos a ser provistos por el proveedor





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El proveedor debe contar con:

- Laptop
- Servicio de internet
- USB
- Disponibilidad de tiempo

8. Recursos y facilidades provistos por la entidad

- Infografías
- Capacitación de programa Familias Fuertes: Amor y Límites
- Materiales para el desarrollo de las sesiones

9. Sistema de contratación

Suma alzada

10. Disponibilidad presupuestal

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Genérica de Gastos 23.29.11

11. Lugar y plazo de ejecución

- Lugar: Institución Educativa focalizadas
- Plazo de ejecución: de acuerdo al TDR (APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES).

12. Requisito de calificación al puesto

- Cumplimiento del perfil

13. Entregables (APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES)

13.1 Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

13.1.1 De las entregas cada 60 días de la aplicación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites

(i) Las entregas del producto se darán cada 60 días calendarios (04 entregables) de haber sido notificado la orden de servicio en el que el facilitador deberá entregar en físico y digital para su revisión correspondiente; la presentación debe ser 05 días antes de los 60 días con una carta de entrega en que deberá detallar las actividades de la tarea, en caso el área usuaria realice observaciones el facilitador tendrá 02 días para el levantamiento de las mismas.

(ii) En caso de incumplimiento de las condiciones del ítem (i), pasado los 65 días calendarios se aplicará automáticamente días de atraso e informando al área competente para su descuento de ley por mora u atraso.

(iii) El facilitador deberá mantener contacto constante con el Equipo técnico regional vía llamada de WhatsApp u telefónica para reportar verbalmente sobre sus actividades, el contacto deberá ser mínimo tres veces durante los 5 días.

(iv) Si el facilitador ha incumplido las condiciones del ítem (iii) y, durante la semana no se ha contactado ni una vez, el equipo técnico como parte de su labor deberá hacer las llamadas para coordinar sus actividades, en caso que el facilitador haya perdido el contacto por más de (15) quince días calendarios, el ETR antes del cumplimiento de los (15) quince días calendarios enviará una carta comunicando que las ejecute en un plazo no mayor a (05) cinco días calendarios, en caso de incumplimiento el programa presupuestal a través de la coordinación comunicará al área de abastecimiento sobre la falta o incumplimiento de sus obligaciones para resolver el contrato en forma total.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

(v) El facilitador deberá entregar sus actividades en un archivador, debidamente foliado de la parte anterior a la parte posterior, rubricado, dicho entregable debe contener los formatos de presentación. (coordinar con el ETR).

(vi) Las actividades y tareas del facilitador deberán realizar en forma presencial. Salvo nuevas disposiciones del Ministerio de Educación.

13.2 ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES

(i) La entrega de cada producto será cada 60 días calendarios de haber sido notificado la orden de servicio en el que el facilitador deberá entregar en físico y digital para su revisión correspondiente; la presentación debe ser con una carta de entrega en que deberá detallar las actividades de las tareas que corresponde a la aplicación del Programa.

(ii) En caso de incumplimiento de las condiciones del ítem (i), pasado los 65 días calendarios se aplicará automáticamente días de atraso e informando al área competente para su descuento de ley.

(iii) El facilitador deberá mantener contacto constante con el Equipo técnico regional vía llamada de WhatsApp o telefónica para reportar verbalmente sobre sus actividades, el contacto deberá ser mínimo tres veces durante los 5 días.

(iv) Si el facilitador ha incumplido las condiciones del ítem (iii) y durante la semana no se ha contactado ni una vez, el equipo técnico como parte de su labor deberá hacer las llamadas para coordinar sus actividades, en caso que el facilitador haya perdido el contacto por más de (15) quince días calendarios, el ETR antes del cumplimiento de los (15) quince días calendarios enviará una carta comunicando que las ejecute en un plazo no mayor a (05) cinco días calendarios, en caso de incumplimiento el programa presupuestal a través de la coordinación comunicara al área de abastecimiento sobre la falta o incumplimiento de sus obligaciones para resolver el contrato en forma total.

(v) El facilitador deberá entregar sus actividades en un archivador, debidamente foliado de la parte anterior a la parte posterior, rubricado, en que debe contener los formatos de presentación de las actividades.

(vi) Una vez que haya culminado todas las aplicaciones del Programa Familias Fuertes Amor y Límites el facilitador deberá presentar a través de una carta la lista de beneficiarios de las familias (papá, mamá e hijo/a) que hayan culminado todas las aplicaciones, debidamente firmado, la presentación es en físico, según formato SIMDEV.

(vi) Las actividades y tareas el facilitador deberá realizar en forma presencial. Salvo nuevas disposiciones del Ministerio de Educación.

13.3.- ESQUEMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES

PRIMER ENTEGRABLE A LOS 60 DÍAS (de acuerdo al cuadro N° 3)

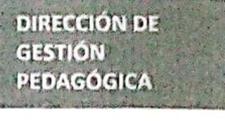
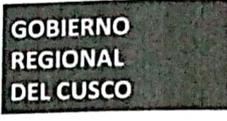
PRODUCTO A ENTREGAR: Dos ejemplares

FÍSICO Y DIGITAL EN FORMATO PDF Y WORD (coord.devidacusco@gmail.com)

Elaboración de materiales complementarias para Programa Familias Fuertes Amor y Límites (coordinar con el ETR-DEVIDA).
Presentar 7 temas en físico y digital (coordinar con la parte usuaria).

Producto a entregar	Detalle
---------------------	---------





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FÍSICO Y DIGITAL EN FORMATO PDF Y WORD (coord.devidacusco@gmail.com)

Elaboración de materiales complementarias para Programa Familias Fuertes Amor y Límites (coordinar con el ETR-DEVIDA).
Presentar 7 temas en físico y digital (coordinar con la parte usuaria).

Producto a entregar	Detalle
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de desarrollo de las sesiones de Familias Fuertes Amor y Límites. 2. Lista de participantes familias y estudiantes 3. Desarrollo de las sesiones <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1° sesión "Usando Amor y Límites" ▪ 2° sesión Estableciendo las reglas del Hogar ▪ 3° sesión Fomentando la buena conducta ▪ 4° sesión Uso de las consecuencias ▪ 5° sesión Construyendo Puentes ▪ 6° sesión Protección contra el consumo de sustancia ▪ 7° sesión Ayuda para las necesidades especiales de la familia 4. Ficha de recojo de información de familias Fuertes Amor y Límites 5. Directorio de Familias (de acuerdo al formato entregado por el ETR). 6. Evidencia de sesiones desarrolladas, cada taller debe guardar coherencia: participantes, lista de asistencia, fotos. 	<p>La entrega es en físico y digital de acuerdo al formato entregado por el ETR.</p>
Acta de reunión mensualizado con el ETR	

14. Confidencialidad

Se debe guardar la confidencialidad de la información recabada.

15. Conformidad

Al cumplimiento recíproco y oportuno de las prestaciones pactadas por las partes a través de un informe de conformidad por parte del Área Usuaria,

16. Forma y condiciones de pago

- La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista concluyendo cada entregable como específica en el **cuadro 03**.
- El pago será en 04 partidas de 25% cada una haciendo un total del 100% este se dará una vez entregada el acta de conformidad por parte del Área Usuaria.

17. Penalidad por mora

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula

penalidad diaria =	0.01 x monto de contratación
	f x plazo en días

18. Otras penalidades

En caso no se cumpla el plazo de la orden de servicio, el ETR informara el incumplimiento aplicando la penalidad de acuerdo a la DIRECTIVA N° 20-2021/GR-C/GEREDU-C





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El facilitador deberá presentar información fidedigna y contrastable por el ETR, caso contrario estará sujeto a la Resolución de Contrato de manera inmediata sin derecho a reclamo ni exigencias de pago.

19. Clausula anti corrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

20. Clausula anti corrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21. Responsabilidad del contratista

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

22. Anexos

Declaraciones juradas, descargar de la página web de cotizaciones – gerencia regional de educación.




Lic. Lucinda Pizarro Sutta
Coordinadora del PPR DEVIDA
GEREDU – CUSCO